



Resolución Rectoral n.° 0961-2015-UNAP
Iquitos, 22 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.° 1079-2015-VRAC-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2015, por el vicerrector académico, sobre aprobación y financiamiento de proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector aprobar y financiar la ejecución de los proyectos denominados:

- "Autoevaluación con fines de acreditación de las carreras profesionales", cuyo objetivo general es lograr el informe final de autoevaluación de las carreras profesionales con planes de mejora, así como de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, mediante la participación activa de los comités internos de calidad, con el propósito de estar habilitadas para iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación con los estándares para cada carrera, propuesto por el CONEAU y/o entidad responsable;
- "Fortalecimiento de capacidades a docentes de la UNAP", cuyo objetivo general fortalecer las capacidades de los docentes para el desarrollo de la calidad académica, y para participar en acciones de evaluación de la carrera profesional con fines de acreditación;
- "Proceso de incorporación e integración de estudiantes efectivos a la UNAP", cuyo objetivo es mejorar la calidad educativa en la formación universitaria de pre-grado y cumplir con las actividades enmarcadas en el programa presupuestal, implementando un proceso de incorporación e integración a la vida universitaria, con mecanismos de orientación y tutoría, y apoyo académico a los ingresantes a la UNAP;
- "Currículos por competencias con enfoque modular", cuyo objetivo general es implementar y desarrollar proyectos de diseño curricular por competencias con enfoque modular en las carreras profesionales de la facultades de la UNAP;

Que, existiendo disponibilidad y marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, para financiar los compromisos que demandan la calidad académica y el proceso de acreditación y certificación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con la Ley n.° 30281, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Con el informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.° 420-2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y financiar los proyectos, solicitado por don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Autoevaluación con fines de acreditación de las carreras profesionales"
 - Producto : Gestión de la calidad de las carreras profesionales
 - Actividad : 50003204 Evaluación y acreditación de las carreras profesionales
 - Presupuesto : Hasta por la suma de S/.82,802.00
- "Fortalecimiento de capacidades a docentes de la UNAP"
 - Producto : Programa de fortalecimiento de capacidades y evaluación del docente
 - Actividad : 50003197 Programa de fortalecimiento de capacidades y evaluación del desempeño docente
 - Presupuesto: Hasta por la suma de S/.18,000.00
- "Proceso de incorporación e integración de estudiantes efectivos a la UNAP"
 - Producto : Universidades cuentan con un proceso de incorporación e integración de estudiantes efectivos
 - Actividad : 5003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil de ingresantes
 - Presupuesto: Hasta por la suma de:
 - Recursos ordinarios S/.36,140.00
 - Recursos determinados S/.13,200.00



Resolución Rectoral n.º 0961-2015-UNAP

- “Currículos por competencias con enfoque modular”
 - Producto : Currículos de carreras profesionales de pregrado actualizadas y articuladas a los procesos
 - Actividad : 5003200 Revisión y actualización periódica y oportuna de los currículos
 - Presupuesto: Hasta por la suma de:

Recursos ordinarios	S/. 1,000.00
Recursos determinados	S/.201,258.00

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL